

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre; y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

Administración Provincial.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.—AÑO ECONÓMICO DE 1877 Á 1878.—MES DE AGOSTO DE 1877.

ESTADO de las obligaciones de la provincia satisfechas durante el mes de Agosto último y que se publica en el BOLETIN OFICIAL según lo dispuesto en el art. 46 de la Ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865.

Artículos.	SECCION PRIMERA			Artículos.	SECCION SEGUNDA.		
	Gastos obligatorios.				Gastos voluntarios.		
	Artículos.	TOTAL por capítulos.	TOTAL por secciones.		Artículos.	TOTAL por capítulos.	TOTAL por secciones.
	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.		PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
CAPITULO I.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.							
1.º	Indemnización para los Vocales de la Comisión permanente, según el art. 59 de la ley. Personal de la Diputación provincial.	1.250 8.104'68		1.º	Para atenciones de los Hospitales.	79.980'20	
	Material de la Secretaría, Contaduría, Depositaria y demás dependencias centrales de la Diputación.	"		2.º	Idem id. de las Casas de Misericordia y Colegio de Huérfanos y Desamparados.	30.936'30	150.341'91
2.º	Sueldos del Archivero de la provincia y personal del mismo.	583'31		3.º	Idem id. de las Casas de Expósitos y Maternidad.	39.425'41	
	Idem del Depositario de fondos provinciales y personal de su dependencia.	1.482'62	13.464'31	CAPITULO VII.—CORRECCION PÚBLICA.			
3.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	231'25		Gastos de la construcción de una cárcel de Audiencia.			
4.º	Material de estas Comisiones.	83'33		Idem de la misma cárcel.			
5.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	1.562'46		CAPITULO VIII.—IMPREVISTOS.			
6.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	166'66		Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.			
	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de.	"					
CAPITULO II.—SERVICIOS GENERALES.							
1.º	Gastos de quintas.	"					
2.º	Idem de bagajes.	"					
3.º	Idem de impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL.	"	1.500				
4.º	Idem de elecciones de Diputados á Cortes, provinciales y de Senadores.	"					
5.º	Idem de calamidades públicas.	1.500					
CAPITULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.							
1.º	Gastos de construcción, reparacion y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.	"					
2.º	Gastos de reparacion y conservación de las fincas provinciales.	"					
CAPITULO IV.—CARGAS.							
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.	"					
2.º	Pensiones concedidas legalmente.	2.825'03					
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de 1857 y 1870 aprobados.	40.000	42.825'03				
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.	"					
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas, y otras cargas de justicia.	"					
CAPITULO V.—INSTRUCCION PÚBLICA.							
1.º	Junta provincial del ramo.	458'32					
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Institutos de segunda enseñanza.	"					
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.	"					
	Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras.	"	729'15				
4.º	Sueldo y gastos de visita del Inspector provincial de primera enseñanza.	270'83					
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.	"					
6.º	Biblioteca provincial.	"					
7.º	Museo provincial.	"					
CAPITULO VI.—BENEFICENCIA.							
CAPITULO VII.—CORRECCION PÚBLICA.							
CAPITULO VIII.—IMPREVISTOS.							
SECCION SEGUNDA.							
Gastos voluntarios.							
CAPITULO I.—FUNDACION Y CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.							
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construcción de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública.	"	"				
CAPITULO II.—CARRETERAS.							
1.º	Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.	"					
	Idem de los gastos de conservación de caminos, barcas, puentes, etc., de las mismas vías públicas.	"	4.483'22				
2.º	Construcción de carreteras provinciales.	4.483'22					
CAPITULO III.—OBRAS DIVERSAS.							
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.	3.162'31	3.162'31				
CAPITULO IV.—OTROS GASTOS.							
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	2.233'64	2.233'64				
SECCION TERCERA.							
Gastos adicionales.							
CAPITULO ÚNICO.—RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS.							
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1876 procedentes del presupuesto anterior.	"	"				
2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.	"	"				
TOTAL GENERAL.							218.739'57

En Madrid á 1.º de Setiembre de 1877. — V.º B.º = El Presidente de la Diputación provincial, Romera. — El Contador interino de fondos provinciales, Francisco Augústín.

COMISION PROVINCIAL.

Repartimiento que para cubrir el presupuesto de gastos de la cárcel del partido judicial de Torrelaguna ha verificado el Ayuntamiento de dicha villa entre los pueblos que componen el referido partido, bajo la base de 2'74 por 100 del cupo de contribucion que respectivamente satisfacen al Estado, y cuyo presupuesto y reparto han sido aprobados por esta Comision provincial, segun lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Abril de 1875.

PUEBLOS.	Cuota de contribucion para el Tesoro. Peset. Cent.	Cupo de gastos al 2'74 por 100 al año. Peset. Cents.
La Acebeda.....	3.068'20	84'06
Alameda del Valle.....	4.693'79	128'60
Berzosa.....	1.936'97	53'07
Berruoco.....	3.333'30	91'33
Buitrago.....	10.569'06	289'59
Bustarviejo.....	15.515'95	425'13
Braojos.....	7.920'99	217'03
Cabanillas de la Sierra.....	4.254'08	116'56
La Cabrera.....	2.810'55	77
Canencia.....	8.925'67	244'56
Cervera.....	1.632'61	44'73
Garganta y Cuadron.....	7.736	211'96
Gargantilla y Pinilla de Buitrago.....	3.557'42	97'47
Gascones.....	2.548	69'81
La Hiruela.....	1.480'60	40'56
Horcajo y Acslos.....	3.483'69	95'45
Horcajuelo.....	3.076'19	84'28
Lozoya.....	11.168'30	304'36
Lozoyuela.....	8.112'08	222'27
Madareos.....	1.780'70	48'79
Manjiron y Cinco-Villas.....	4.484'75	122'88
Montejo de la Sierra.....	4.966'95	136'09
N avalafuente.....	2.2.814'1	77'10

PUEBLOS.	Cuota de contribucion para el Tesoro. Peset. Cent.	Cupo de gastos la 2'74 por 100 al año. Peset. Cents.
Navarredonda y San Mamés.....	5.804'99	137'68
Las Navas de Buitrago.....	3.334'92	91'37
Oteruelo del Valle.....	3.245'28	88'92
Paredes de Buitrago.....	2.548'73	69'83
Patones.....	5.742'26	157'33
Pinilla del Valle.....	2.614	71'62
Piñuecar, Gandullas y Bellidas.....	2.541'05	69'62
La Puebla de la Mujer Muerta.....	2.211'87	60'60
Prádena del Rincon.....	2.693'04	73'78
Rascafría.....	25.931	710'50
Reduena.....	5.419'11	148'48
Robledillo de la Jara y Atazar.....	4.051'62	111'01
Robregordo.....	4.074'58	111'64
La Serna.....	2.288'90	62'71
Serrada.....	1.060'46	29'05
Sieteiglesias.....	1.940'70	53'17
Somosierra.....	3.259'30	89'30
Torrelaguna.....	44.521'84	1.219'89
Torremocha de Uceda.....	11.696'50	320'48
Valdemanco.....	2.523'02	69'13
El Vellon.....	10.854'16	297'40
Venturada.....	2.871'01	78'66
Villavieja.....	3.523'40	96'54
Totales.....	273.781'71	7.501'39

Lo que se anuncia por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia con el fin de que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos del distrito judicial, los cuales ingresarán en la Depositaria de esta Diputacion en la primera quincena del segundo mes de cada trimestre las cantidades que en cada uno de ellos les corresponde; hallándose dispuesta esta Comision á emplear cuantos medios coercitivos determina la ley con aquellos que dejen de cumplir con tan sagrado deber.
Madrid 31 de Agosto de 1877.—El Vicepresidente accidental, Francisco Martinez Aparicio.—El Secretario, Camilo Pozzi.

DÉCIMOCUARTO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.—COMANDANCIA DEL NORTE.

RESÚMEN de los servicios prestados por la fuerza de los puestos de esta Comandancia durante el mes de Agosto próximo pasado.

Delinquentes aprehendidos.	Ladrones idem.	Reos prófugos idem.	DESERTORES		Detenidos por faltas leves.	TOTAL GENERAL.	Contrabandos.	Armas recogidas.	Presos conducidos.
			De ejército.	De presidio.					
14	11	3	"	"	28	56	"	2	446

Madrid 5 de Setiembre de 1877.—El Teniente Coronel, Comandante, Nicolás Madero Jimenez.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 21 del mes de Setiembre de 1877, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cents.
D. Antero Molina.....	Alcalá.....	Rústica.....	Alcalá.....	Clero.....	187'51
Inocente Isidro.....	".....	Urbana.....	".....	".....	131'75
Pascual Venavente.....	Ajalvir.....	Rústica.....	Ajalvir.....	".....	19'01
".....	".....	".....	".....	".....	13'75
".....	".....	".....	".....	".....	10
Pedro Maderuelo.....	Alcalá.....	Urbana.....	Alcalá.....	".....	16'75
Juan de Lucas.....	Meco.....	Rústica.....	Meco.....	".....	75
".....	".....	".....	".....	".....	10
".....	".....	".....	".....	".....	5
Vicente Nieto.....	El Molar.....	".....	El Molar.....	".....	10'75
Eustaquio Hernandez.....	Fuenlabrada.....	".....	Fuenlabrada.....	".....	7
".....	".....	".....	".....	".....	70
".....	".....	".....	".....	".....	55'65
Nicolás Gonzalez.....	".....	".....	".....	".....	20'30
Victorio Alcazar.....	Villarejo.....	".....	Villarejo.....	Propios.....	56'25
Dionisio Alcazar.....	".....	".....	".....	".....	1.115'30
Antonio María Lloret.....	Madrid.....	".....	Meco.....	Clero.....	1.480'30
".....	".....	".....	".....	".....	11'25
".....	".....	".....	".....	".....	9'63
".....	".....	".....	".....	".....	10'13
".....	".....	".....	".....	".....	10'25
".....	".....	".....	".....	".....	5'50
José Beronda.....	".....	".....	Escorial.....	Patrimonio.....	37.001

Madrid de 7 Setiembre de 1877.—El Jefe económico, José María Gonzalez.

Administracion Central.

Junta Auxiliar de Cárceles.

No habiendo tenido efecto el remate del suministro del pan para las Cárceles de esta capital en la subasta verificada en el día de hoy, he dispuesto convocar á segunda licitacion para el día 15 del actual á las cuatro y media de la tarde, para subastar dicho servicio por término

de un año, que dará principio en 1.º de Octubre próximo y terminará el 30 de Setiembre de 1878, cuyo acto tendrá efecto en este Gobierno de provincia y ante la Comision de Hacienda de la Excelentísima Junta de Cárceles, con sugerencia á los mismos pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto, desde este día hasta el en que se celebre la licitacion, en la Secretaría de la referida Junta sita en la Cárcel de hombres, de diez de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 6 de Setiembre de 1877.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

TRABAJOS ESTADÍSTICOS.

Provincia de Madrid.

Continúan los modelos que se citan en la circular sinerta en el BOLETIN OFICIAL núm. 216.

MODELO NÚM. 1.

NÚMERO 2.

Provincia de Madrid.

Distrito municipal de Torrelaguna.

Mes de Junio de 1876.

AÑO DE 1876.

Día 12.

PARROQUIA DE SAN JUAN.

Nacimientos (1) bautizados. (2) Varones. PARTIDA NÚM. 7

Alumbramiento (3) sencillo, Corresponde al niño N. N. (4) nació el día (5) 11 á las (6) tres de la (7) tarde, hijo (8) de legítimo matrimonio, — su padre N. N., natural de (9) Orgiva, provincia de (10) Granada, de (11) 39 años de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio u ocupacion (13) herrero, domiciliado en (14) este distrito municipal, provincia de (15) Madrid, su madre N. N., natural de (16) Getafe, provincia de (17) Madrid, años de edad, su estado (19) casada, su profesion, oficio u ocupacion (20) ninguna, domiciliada en (21) este pueblo, provincia de (22) Madrid.

Torrelaguna

de 1877.

El Cura párroco,

MODELO NÚM. 2.

NÚMERO 2.

Provincia de Toledo.

Distrito Municipal de Torrijos.

Mes de Noviembre de 1876.

AÑO DE 1876.

Día 24.

PARROQUIA DE SAN JOSÉ.

Nacimientos (1) nacidos muertos (2) Varones PARTIDA NÚM. 3.

Alumbramiento (3) sencillo, Corresponde al niño N. N. (4) nació el día (5) 24 á las (6) tres de la (7) tarde, hijo (8) de legítimo matrimonio, — su padre N. N., natural de (9) Alcorcon, provincia de (10) Madrid, de (11) 37 años de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio u ocupacion (13) alfarero, domiciliado en (14) este distrito municipal, su madre N. N., natural de (16) Mula, provincia de (15) Toledo, años de edad, su estado (19) casada, su profesion, oficio u ocupacion (20) ninguna, domiciliada en (21) este pueblo, provincia de (22) Toledo.

Torrijos

de 1877.

El Cura párroco,

MODELO NÚM. 3.

NÚMERO 2.

Provincia de Guadalajara.

Distrito municipal de Brihuega

Mes de Marzo de 1876.

AÑO DE 1876.

Día 18.

PARROQUIA DE SAN JUSTO.

Nacimientos (1) fallecidos antes de ser bautizados. (2) Varones. PARTIDA NÚM. 8.

Alumbramiento (3) sencillo, Corresponde al niño N. N. (4) nació el día (5) 18 á las (6) cinco de la (7) tarde, y falleció á las seis, hijo (8) de legítimo matrimonio, — su padre N. N., natural de (9) Ramales, provincia de (10) Santander, de (11) 40 años de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio u ocupacion (13) alpargatero, domiciliado en (14) este distrito municipal, provincia de (15) Guadalajara, su madre N. N., natural de (16) Brihuega, provincia de (17) Guadalajara, años de edad, su estado (19) casada, su profesion, oficio u ocupacion (20) ninguna, domiciliada en (21) este pueblo, provincia de (22) Guadalajara.

Brihuega

de 1877.

El Cura párroco,

MODELO NÚM. 4.

NÚMERO 2.

Provincia de Alava.

Distrito municipal de Vitoria.

Mes de Setiembre de 1876.

AÑO DE 1876.

Día 19.

PARROQUIA DE SAN PEDRO.

Nacimientos (1) bautizados. (2) Varones. PARTIDA NÚM. 157.

Alumbramiento (3) doble, dos varones, Corresponde á los niños N. N. (4) y N. N. nació el día (5) 19 á las (6) dos de la (7) tarde, hijos (8) de legítimo matrimonio, — su padre N. N., natural de (9) Ateca, provincia de (10) Zaragoza, de (11) 46 años de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio u ocupacion (13) propietario, domiciliado en (14) este distrito municipal, provincia de (15) Alava, su madre N. N., natural de (16) Ejea de los Caballeros, provincia de (17) Zaragoza, de (18) 21 años de edad, su estado (19) casada, su profesion, oficio u ocupacion (20) ninguna, domiciliada en (21) este pueblo, provincia de (22) Alava, de 1877.

El Cura párroco,

MODELO NÚM. 5.

NÚMERO 1.

Provincia de Orense.

Juzgado municipal de Verin.

Mes de Octubre de 1876.

AÑO DE 1876.

Día 24.

PARROQUIA DE SAN ANDRÉS.

Nacimientos (1) Bautizados. (2) Varones. PARTIDA NÚM. 3.

Alumbramiento (3) doble, un varon y una hembra, Corresponde á los niños N. N. (4) y N. N. nació el día (5) 3 á las (6) una de la (7) tarde, hijos (8) de legítimo matrimonio, su padre N. N., natural de (9) Velez-Málaga, provincia de (10) Málaga, de (11) 36 años de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio u ocupacion (13) zapatero, domiciliado en (14) este distrito municipal, provincia de (15) Orense, su madre N. N., natural de (16) Carballa, provincia de (17) Jaen, de (18) 34 años de edad, su estado (19) casada, su profesion, oficio u ocupacion (20) ninguna, domiciliada en (21) este pueblo, provincia de (22) Orense.

Verin

de 1877

El Cura párroco,

MODELO NÚM. 6.

NÚMERO 2.

Provincia de Huesca.

Distrito municipal de Boltaña.

Mes de Julio de 1876.

AÑO DE 1876.

Día 6.

PARROQUIA DE SANTIAGO.

Nacimiento: (1) bautizados. (2) Hembras. PARTIDA NÚM. 8.

Alumbramiento (3) doble, dos hembras, Corresponde á las niñas N. N. (4) y N. N. nació el día (5) 16 á las (6) ocho de la (7) noche, hijas (8) de legítimo matrimonio, — su padre N. N., natural de (9) Puchena, provincia de (10) Almería, de (11) 32 años de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio u ocupacion (13) sastré, domiciliado en (14) este distrito municipal, provincia de (15) Huesca, su madre N. N., natural de (16) Boltaña, provincia de (17) idem, de (18) 24 años de edad, su estado (19) casada, su profesion, oficio u ocupacion (20) ninguna, domiciliada en (21) este pueblo, provincia de (22) Huesca.

Boltaña

de

de 1877.

El Cura párroco,

MODELO NÚM. 7.

NÚMERO 2.

Provincia de Soria.

Distrito municipal de Agreda.

Mes de Marzo de 1876.

AÑO DE 1876.

Día 27.

PARROQUIA DE SAN LUIS.

Nacimientos (1) bautizados. (2) Varones. PARTIDA NÚM. 175.

Alumbramiento (3) triple, tres varones, Corresponde á los niños N. N. (4) y N. N. nació el día (5) 2 á las (6) once de la (7) mañana, hijos (8) de legítimo matrimonio, su padre N. N., natural de (9) Soria, provincia de (10) idem, de (11) 30 años de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio u ocupacion (13) catedrático, domiciliado en (14) este distrito municipal, provincia de (15) Soria, su madre N. N., natural de (16) Bargas, provincia de (17) idem, de (18) 19 años de edad, su estado (19) casada, su profesion, oficio u ocupacion (20) ninguna, domiciliada en (21) este pueblo, provincia de (22) Soria.

Agreda

de

de 1877.

El Cura párroco.

MODELO NÚM. 8.

NÚMERO 2.

Provincia de Zaragoza.

Distrito municipal de Belchite.

Mes de Octubre de 1876.

AÑO DE 1876.

Dia 25.

PARROQUIA DE SANTA LUCÍA.

Nacimientos (1) bautizados (2) Varones y hembras. PARTIDA NÚM. 34

Alumbramiento (3) triple, dos varones y una hembra.
Corresponde a los niños N. N. (4)
naci. el día (5) 25 á las (6) siete de la (7) tarde,
hijos (8) de legítimo matrimonio, — su padre N. N., natural de (9) Getafe,
provincia de (10) Madrid, de (11) 39
años de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio u ocupacion (13)
boticario, domiciliado en (14) este distrito municipal, provincia de (15) Zaragoza,
su madre N. N., natural de (16) Borja, provincia de (17) Zaragoza, de (18) 24 años de edad, su estado (19)
casada, su profesion, oficio u ocupacion (20) ninguna, domiciliada en (21) este pueblo, provincia de (22) Vizcaya, de 1877.

El Cura párroco,

MODELO NÚM. 9.

NÚMERO 2.

Provincia de Vizcaya.

Distrito municipal de Guernica.

Mes de Abril de 1876.

AÑO DE 1876.

Dia 24.

PARROQUIA DE SAN LORENZO

Nacimientos (1) bautizados (2) Varones y hembras. PARTIDA NÚM. 32.

Alumbramiento (3) triple, un varon y dos hembras.
Corresponde a los niños N. N. (4)
naci. el día (5) 24 á las (6) tres de la (7) tarde,
hijos (8) de legítimo matrimonio, — su padre N. N., natural de (9) Villadiego,
provincia de (10) Burgos, de (11)
42 años de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio u ocupacion (13) Guarnicionero,
domiciliado en (14) este distrito, provincia de (15) Vizcaya, su madre N. N., natural de (16) Bilbao, de (18) 34 años de edad,
su estado (19) casada, su profesion, oficio u ocupacion (20) ninguna, domiciliada en (21) este pueblo, provincia de (22) Vizcaya, de 1877.

El Cura párroco.

MODELO NÚM. 10.

NÚMERO 2.

Provincia de Lugo.

Distrito municipal de Becerreá.

Mes de Enero de 1876.

AÑO DE 1876.

Dia 6.

PARROQUIA DE SAN NICOLÁS.

Nacimientos (1) bautizados (2) Hembras. PARTIDA NÚM. 34.

Alumbramiento (3) triple, tres hembras.
Corresponde a las niñas N. N. (4)
naci. el día (5) 6 á las (6) once de la (7) noche,
hijas (8) de legítimo matrimonio, — su padre N. N., natural de (9) Sarria,
provincia de (10) Lugo, de (11) 32 años de edad,
su estado (12) casado, su profesion, oficio u ocupacion (13) carpintero,
domiciliado en (14) este distrito municipal, provincia de (15) Lugo,
su madre N. N., natural de (16) Becerreá, de (18) 26 años de edad, su estado (19) casada,
provincia de (17) Lugo, su profesion, oficio u ocupacion (20) ninguna, domiciliada en (21) este pueblo, provincia de (22) Lugo, de 1877.

El Cura párroco,

MODELO NÚM. 11.

NÚMERO 2.

Provincia de Madrid.

Distrito municipal de la Universidad.

Mes de Octubre de 1876.

AÑO DE 1876.

Dia 25.

PARROQUIA DE SAN MARTIN.

Nacimientos (1) bautizado (2) Varones. PARTIDA NÚM. 181.

Alumbramiento (3)
Corresponde al niño N. N. (4), que fué hallado en el Callejon [del Perro], el día (5) 25 á las (6) doce de la (7) noche,
hijo (8) su padre N. N., natural de (9) años de edad,
provincia de (10) de (11) su profesion, oficio u ocupacion (13)
su estado (12) domiciliado en (14) provincia de (15)
su madre N. N., natural de (16) provincia de (17)
de (18) años de edad, su estado (19)
su profesion, oficio u ocupacion (20) domiciliada en (21)
provincia de (22) Madrid de de 1877.

El Cura párroco,

MODELO NÚM. 12.

NÚMERO 2.

Provincia de Barcelona

Distrito municipal de Palacio.

Mes de Noviembre de 1876.

AÑO DE 1876.

Dia 21

PARROQUIA DE SAN ANDRÉS.

Nacimientos (1) bautizados (2) Varones. PARTIDA NÚM. 185.

Alumbramiento (3)
Corresponde al niño N. N. (4) que fué depositado en la Casa Maternidad, sita en la calle Ancha, núm. 20, el día (5) 21 á las (6) once, de la (7) noche, hijo (8) su padre N. N., natural de (9) provincia de (10) años de edad, su estado (12) su profesion, oficio u ocupacion (13) ocupacion (13) domiciliado en (14) provincia de (15) de (17) su madre N. N., natural de (16) años de edad, su estado (19) su profesion, oficio u ocupacion (20) en (21) Barcelona de provincia de (22) de 1877.

El Cura párroco,

(Se continuará.)

Direccion general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, de la Universidad de Granada, la cátedra de Elementos de Derecho mercantil y penal, dotada con 3.000 pesetas, que segun el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñasen las de igual sueldo y categoría y de la misma ó análoga asignatura que la vacante, con título competente.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de Setiembre de 1877.—El Director general interino, Estéban Garrido.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Congreso.

D. Sabino Ruiz de Lope y Gilabert, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Ha mandado se expida y publique la presente llamando á Antonio Alvarez y Vereda, de esta vecindad, natural de Combo, hijo de Antonio y de Josefa, casado, de 53 años, portero domiciliado en la calle de las Huertas, núm. 9, cuyo actual paradero se ignora, procesado por atentado contra los agentes de la Autoridad, para que dentro del término de 30 dias se presente en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, plaza de las Salesas, con el fin de requerirle para que pague la multa de 125 pe-

setas y sufra la pena de tres años de prision correccional á que ha sido condenado en dicha causa por la Sala de lo criminal de esta Audiencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Encargando á las Autoridades procedan á la busca y captura del referido Antonio Alvarez Vereda, y caso de ser habido ordeno sea conducido á la cárcel de presos de esta capital á mi disposicion.

Madrid 30 de Agosto de 1877.—Sabino Ruiz.—Por mandado de su señoría, Rafael Valdivieso.

Corresponde á la letra con el original.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL pongo la presente que firmo en Madrid á 31 de Agosto de 1877.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

Hospicio.

D. Nemesio Longué, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Lucas Casado Azpiros, natural de Madrid, de 33 años, casado, pintor, que ha vivido calle de Melendez Valdés, núm. 6, cuarto principal, para que se presente en dicho Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda á fin de hacerle saber la sentencia recaída en la causa que se le ha seguido en union de otros por tentativa de estafa; y encargo á todas las Autoridades civiles y militares que tengan noticia de su paradero, así como á los agentes y subalternos de las mismas que tengan noticia de su paradero, procedan á su prision y remision á la cárcel de esta capital á mi disposicion.

Dado en Madrid á 1.º de Setiembre de 1877.—Nemesio Longué, Valentin Ballester.

Anuncios.

SUBASTA DE BELLOTA

Y CARBONES.

El 19 del presente mes, empezando á las doce del dia, tendrán lugar separadamente en la Administracion del Excelentísimo Sr. Duque de Frias, en Oropesa, provincia de Toledo, las subastas del fruto de bellota y carbones de varias dehesas de su propiedad, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en dicha Administracion. 730—22

MADRID: 1877.—Oficina tipográfica del Hospicio.